



ÁREA DE TÉCNICOS DE INSPECCIÓN

TERCER EJERCICIO

CASO PRÁCTICO

El día 27 de noviembre de 2022 está prevista la llegada al Puerto de Marín de un buque mercante de carga con bandera de Panamá procedente del puerto de Tánger (Marruecos). En las dos primeras bodegas (Bodega 1 y 2) el buque transporta 200 toneladas de pescado fresco sin eviscerar capturado por un buque pesquero con pabellón español y que fue trasvasado directamente desde el buque de captura al mercante en el puerto de Abidjan (Costa de Marfil). En las bodegas 3, 4 y 5, se transportan 250.000 kilogramos de atún entero, sin eviscerar ni descabezar, y que ha sido congelado en salmuera a bordo de un buque con bandera francesa y posteriormente descargado y almacenado en un almacén frigorífico de Seychelles.

Finalmente, en las bodegas 6 y 7, se transportan 150 toneladas de diferentes productos de origen no animal de Egipto. Concretamente, la bodega 6, contiene naranjas de Egipto, producto incluido en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1793¹ debido al posible incumplimiento de los niveles máximos permitidos residuos de plaguicidas y, en la bodega 7, cacahuetes con cáscara de ese mismo país tercero, producto que figura en el anexo II del referido reglamento debido al riesgo de contaminación por aflatoxinas.

Por otra parte, en los dos días previos a la llegada al puerto de destino (Marín), varios tripulantes del buque mercante presentan un cuadro febril acompañado de vómitos y diarrea sanguinolenta. El capitán del barco sospecha que podría tratarse de un brote de origen infeccioso asociado al consumo de alimentos o el agua de bebida.

¹ Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1793 relativo al aumento temporal de los controles oficiales y a las medidas de emergencia que regulan la entrada en la Unión de determinadas mercancías, y por el que se ejecutan los Reglamentos 2017/625 y 178/2002 y se derogan determinados Reglamentos.

Pregunta 1: Con respecto a la mercancía cargada en las bodegas 1 y 2, se formulan las siguientes cuestiones:

- a) ¿Debe ser el pescado inspeccionado por el Servicio de Sanidad Exterior? Razone su respuesta.
- b) ¿Qué documentos tendría que aportar el interesado en la carga para poder despachar la mercancía?
- c) ¿En qué normativa se regulan las descargas directas de pescado fresco de buques que enarbolan pabellón de la Unión? ¿y el control de los productos de la pesca de buques de la Unión trasvasados en países terceros?
- d) ¿Qué controles deberían llevarse a cabo?
- e) Si al hacer el control documental vemos que falta algún documento y notificamos al interesado para que lo aporte, ¿de qué plazo dispone para aportarlo? ¿cómo deberá solicitarse al interesado que aporte dicha documentación?

Pregunta 2: Con respecto a la mercancía cargada en las bodegas 3, 4 y 5, se formulan las siguientes preguntas:

- a) ¿Es necesario someter la partida a controles por Sanidad Exterior? Razone su respuesta.
- b) En caso de que se estime pertinente realizar un control documental de la mercancía ¿qué comprobaciones deberá realizarse? ¿Con qué frecuencia deberá llevarse a cabo dicho control? Razone su respuesta.
- c) ¿Podría ser despachada la mercancía sin llevar a cabo un control de identidad? Razone su respuesta.
- d) Explique brevemente cómo se realizaría el control de identidad y físico de la mercancía en caso de que estos se lleven a cabo.
- e) Si al medir la temperatura de la partida de pescado congelado en salmuera observamos que se encuentra a -18°C . ¿Es posible destinar la mercancía a la industria conservera? ¿Y al consumo humano directo? Razone su respuesta.



Pregunta 3: El día 26 de noviembre de 2022, el responsable en la carga ha notificado al Servicio de Sanidad Exterior la llegada de las mercancías de Egipto mediante la presentación de un CHED-D vía telemática. Entre la documentación presentada, el interesado aporta dos certificados sanitarios: uno para las naranjas y otro para los cacahuetes con cáscara. Al hacer el control documental, se comprueba que dichos certificados fueron emitidos en febrero de 2022. Por otra parte, una vez posicionada la mercancía en el puesto de control fronterizo se observa que las cajas de naranjas no vienen marcadas con un código de identificación.

- a) ¿Es correcta la notificación realizada? Razone su respuesta.
- b) ¿Se podrían aceptar los certificados presentados? Razone su respuesta.
- c) Si una vez realizado el control documental se comprueba que falta algún documento ¿Cómo podría subsanarse? ¿de qué plazo dispone el interesado para aportarlo? Razone su respuesta.
- d) Si con arreglo a las frecuencias establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1793 se determina que la partida de naranjas está sometida a control físico ¿Cómo se realizaría dicho control?
- e) En caso de que alguno de los productos se someta a un muestreo para análisis, describir de manera más o menos detallada el procedimiento de muestreo de los productos para los análisis de aflatoxinas y de plaguicidas. ¿Cuál es la normativa que lo regula?
- f) En base al Reglamento (UE) 625/2017, explique qué condiciones deberán cumplir los laboratorios donde se llevarán a cabo las pruebas analíticas.

Pregunta 4: En relación al brote gastroentérico responda razonadamente a las siguientes cuestiones:

- a) ¿Qué documento/s debe presentar el capitán a Sanidad Exterior antes de la llegada a puerto?
- b) ¿Qué medidas sanitarias con respecto al control del brote se podrían adoptar?